



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Viernes, 24 de marzo de 1961

Núm. 70

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bole... ondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cos... hasta el recibo del siguiente.

...cuidarán, bajo su más estrecha responsabi... de este BOLETIN coleccionados ordena... ón, que deberá verificarse al final de cada...

SECCION TERCERA

Núm. 1.424

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por el presente anuncio se convoca el Tercer Concurso de Embellecimiento de Núcleos Urbanos y Rurales de la provincia de Zaragoza, año 1961, de acuerdo con las siguientes bases, aprobadas por acuerdo de la Corporación en sesión plenaria de 18 de febrero.

Primera. Es objeto del concurso estimular, por medio de premios, la actividad municipal urbanística encaminada al embellecimiento de los siguientes núcleos urbanos y rurales de la provincia:

a) De todos los núcleos urbanos y rurales de la provincia, excluida la capital, con los siguientes premios:

Primero, del Consejo Provincial del Movimiento, dotado con 50.000 ptas.

Segundo, de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, dotado con 10.000 pesetas.

b) De todos los núcleos urbanos y rurales de la provincia enclavados en la carretera de Zaragoza a Huesca; en la de Zaragoza a Castellón, y en la de Zaragoza, por Gallur, a Agreda, con el siguiente único premio de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, dotado con 20.000 pesetas.

c) De todos los núcleos urbanos y rurales de la provincia, excluida la capital, con un premio de 5.000 pese-

tas, de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., al Ayuntamiento cuyo pueblo haya cuidado la nota de flores en jardines, balcones, macetas, etc.

Segunda. Los Ayuntamientos que deseen participar en el concurso solicitarán su inclusión en el mismo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo Señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, en la que harán constar fecha del acuerdo de la Corporación municipal resolviendo su participación y aceptando sus bases e indicando los premios a que deseen concurrir (una instancia por cada premio a que aspiren).

Las solicitudes habrán de presentarse en la Secretaría General de la Corporación Provincial, expirando el el plazo de presentación el día 15 de mayo próximo.

De las solicitudes presentadas se hará, por decreto de la Presidencia, una lista, que pasará a la Comisión calificadora, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Diputado Presidente de la Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda de la Excma. Diputación Provincial.

Vocales: Representante del Consejo Provincial del Movimiento; representante de la Jefatura de Obras Públicas; representante de la Comisión de Monumentos del Patrimonio Artístico Nacional; representante de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo; representante de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda; representante de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.; un Ar-

quitecto designado por el Consejo Provincial del Movimiento, y el Arquitecto provincial.

Actuará de Secretario el de la Excelentísima Diputación Provincial, o quien legalmente le sustituya, con voz, pero sin voto.

Tercera. Para la calificación de la labor municipal desarrollada en relación con los fines del concurso se deberá tener en cuenta el siguiente índice de obras y trabajos, sin que el orden seguido en su determinación signifique preferencia para la calificación, que se realizará estimando conjuntamente las circunstancias que puedan concurrir:

a) Limpieza y buena pavimentación de plazas y calles.

b) Desaparición de estercoleros visibles o apreciables.

c) Nivelación de vías públicas, retirada de escombros y desaparición de ruinas visibles. Pavimentación y construcción de aceras.

d) Reparación de revestimientos y encajados de fachadas de edificios y cerramientos si no son de mampostería de piedra o sillería.

e) Buena conservación interior y exterior de los edificios públicos.

f) Establecimiento de jardinería, setos vivos y arbolado.

g) Embellecimiento de rejas, balcones y patios.

h) Reparación y conservación de cruceros, picotas y calvarios.

i) Colocación, pintura y conservación en forma de postes indicadores de caminos municipales y rotulación de calles.

j) Iluminación de plazas, calles y caminos de acceso.

Cuarta. La Comisión calificadora podrá realizar, por medio de sus miembros, las visitas de examen que estime oportunas, a partir del día 1.º de junio del año actual, y formular al Pleno de la Diputación Provincial propuesta razonada de los Ayuntamientos a que considere correspondiente adjudicarse los premios.

Asimismo, también razonadamente, podrá proponer que todos los premios o cualquiera de ellos sean declarados desiertos.

Quinta. Los premios adjudicados, en su caso, se entregarán, con motivo de la festividad del 18 de Julio, en el lugar y día que se señalarán oportunamente.

En el Negociado de Sanidad, Urbanismo y Vivienda de la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación se darán cuantas facilidades y aclaraciones necesiten.

Zaragoza, 16 de marzo de 1961.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.428

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de 6 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de construcción de un firme especial con riego asfáltico semiprofundo en los caminos vecinales números 1, de Remolinos por Alcalá a la estación de Pedrola, kilómetro 3 al final; 201, de la carretera de Logroño a Zaragoza a la carretera de Pedrola, y 615, de Luceni a la carretera de Logroño a Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 2.896.619,08 pesetas, siendo la fianza provisional de 57.932,38 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el art. 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, con-

tados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Excelentísima Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las doce horas, presidiendo el acto el Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identidad, o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

A la subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan-Antonio Cremades

Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 14 de marzo de 1961.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número teléfono núm., según documento nacional de identidad núm., expedido en, con fecha de de (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa, número de lista de cobranza de, enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de en (cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION QUINTA

Núm. 1.406

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Bomberos de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, acordó señalar como fecha para realizar el primer ejercicio de oposición el día 10 de mayo.

El lugar para llevar a cabo este primer ejercicio se fija en el Parque de Bomberos, a las diez treinta de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 16 de marzo de 1961.— El Presidente del Tribunal, José Paricio Frontián.

Núm. 1.407

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Nota oficial

Todos los agricultores cerealistas de esta provincia deberán comparecer ante las Hermandades de Labradores y Ganaderos de los Municipios en los que cultiven cereales, para formular el primer tiempo de la declaración C-1 cosecha 1961 (superficie sembrada), antes del día 15 del próximo mes de abril.

Los que omitieren este requisito sufrirán los consiguientes perjuicios en sus relaciones con el Servicio Nacional del Trigo, y las posibles sanciones que imponga la Superioridad, a la que necesariamente, a tenor de lo dispuesto, se dará cuenta de las infracciones.

Zaragoza, 18 de marzo de 1961.—
El Jefe provincial, C. Mata.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1961, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Apéndice de altas y bajas de urbana
1.378.—Sástago.

Cuenta de administración del patrimonio

1.376.—Jaulín.
1.389.—Santed.
1.393.—Salillas de Jalón.

Cuenta de caudales

1.376.—Jaulín.

Cuenta general del presupuesto

1.376.—Jaulín.
1.389.—Santed.
1.393.—Salillas de Jalón.

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

1.376.—Jaulín.
1.393.—Salillas de Jalón.

Expediente de habilitación de crédito

1.389.—Santed.

Expediente de suplemento de crédito

1.382.—Nombrevilla.
1.389.—Santed.

Expediente de transferencia de crédito

1.382.—Nombrevilla.

Padrón de habitantes

1.378.—Sástago.
1.388.—Cadrete.
1.390.—Bagüés.

Padrón de urbana

1.380.—Gallur.
1.391.—Tosos.

Padrones por diferentes conceptos

1.388.—Cadrete.

Núm. 1.430

ATEA

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas del aprovechamiento de 345 pinos, 78 chopos y 68 estéreos de leña gruesa del monte número 94 del Catálogo, denominado «La Sierra», publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 17 de enero último, se anuncia una tercera subasta, abreviada, para el día 29 del actual y hora de las quince, en que tendrá lugar la apertura de plicas presentadas, con la rebaja del 25 por 100, o sea 71.927 pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, reintegros del expediente y anuncios, tanto de esta subasta como de las anteriores.

Atea, 17 de marzo de 1961.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.378

SASTAGO

Durante el tiempo reglamentario, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Ordenanza fiscal sobre contribuciones especiales.

Sástago, 17 de marzo de 1961.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.405

JUZGADO NUM. 1

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 319 de 1960 por el Procurador señor Aranda, en nombre de D.^a Concepción Ibáñez García, contra D. Lorenzo Vallés Valle, domiciliado en Huesca (Mesnaderos, 13, bajo), en reclamación de 11.090'65 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

Una lijadora de la Casa «Alsina», de Sabadell, número 2.674, con motor eléctrico acoplado. Pericialmente tasada en 7.500 pesetas:

Una cepilladora marca «Gumersindo García», con motor acoplado de «General Eléctrica Española». Tasada en 11.000 pesetas.

Un torno para trabajar madera, marca «Mariano Alegre», con motor acoplado «Walter Homlger», de 2 C. V. Tasado en 9.000 pesetas.

Total valor pericial de los bienes que se subastan, 27.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que los bienes se hallan depositados en el deudor, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.250

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

D. Manuel Sanjuán Lacruz, Juez comarcal ejerciente de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio (cuantía 49.843,50 pesetas), instado por D. Francisco Cuartéro Oriol, para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido, de las siguientes fincas:

Sitas en término de Morata de Jalón

1. Viña en la partida «Rincón de los Cerrillos», de 88 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Maestro Millán; Sur, Tomás Aguilar Soler;

Este, Santiago Hernández Escalera, y Oeste, Ramón Flores Miguel.

2. Porción de la siguiente finca: Campo y viña en la partida "El Baldío", de 1 hectárea 5 áreas 20 centiáreas Linda: Norte, Manuel e Ildefonso Yus Marín; Sur, barranco; Este, Manuel Yus Marín, y Oeste, Manuel Maestro Miguel. La porción de esta finca que se trata de immatricular tiene los siguientes linderos: Norte, Pedro Maestro e Ildefonso Yus; Sur, porción adjudicada a Esperanza Cabeza; Este, barranco, y Oeste, monte. Tiene una cabida de 75 áreas.

3. Viña secano en la partida "Cañada", de 77 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, José Barrera Marco; Sur, Antonio Delgado Guzmán; Este, Ramón Salazar Luna, y Oeste, Manuel Maestro Miguel.

4. Olivar secano en la partida "Valdemanzano", de 5 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Joven Marín; Sur, Ramón Flores Miguel; Este, barranco, y Oeste, Fulgencio Urgel Yus.

5. Viña secano en la partida "Valdemanzano", de 86 áreas. Linda: Norte, Angel Sánchez Maestro; Sur y Este, Tomás Aguilar Soler, y Oeste, viuda de Anacleto García Chueca.

6. Viña secano en la partida "Cañada", de 61 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Tomás Cuartero Roy; Sur, Domingo Mercado Biendicho; Este, Tomás Cuartero Roy, y Oeste, Manuel Maestro Torcal.

Sitas en término de Chodes

7. Campo en el término municipal de Villanueva, agregado de Chodes, partida, "Vega Alta", de cabida 6 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, ferrocarril; Este, Anselmo Gimeno Marco, y Oeste, acequia.

8. Otro campo en el mismo término, agregado y partida, con superficie de 11 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, Angel Dominguez Cabido; Este, Ramón Blas Cuartero, y Oeste, Manuel Blas Maestro.

Y para que sirva de notificación a las personas ignoradas a quienes

pueda perjudicar la inscripción que se pretende y puedan, en su caso, oponerse al expediente, si les conviniere, en el plazo de diez días.

Dado en La Almunia de Doña Godina a trece de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Manuel Sanjuán.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.400

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 19 de 1961, sobre reclamación de cantidad, que se tramita a instancia de D. Mariano Menor Quilez, contra D. Miguel Antolín González, he dispuesto sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de valoración los siguientes bienes:

Una motocicleta de 150 centímetros, marca "M. W.", matrícula 17.966 de Zaragoza, en funcionamiento y regular estado. Valorada en pesetas 6.000.

Una máquina de escribir marca "Underwod", núm. 1155830, en regular estado de funcionamiento. Tasaada en 1.500 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 de abril próximo, a las diez horas, advirtiéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; que deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 % del precio de dicha tasación, y que los gastos de adjudicación y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Y para que conste y la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se firma el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.423

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DE ARIZA

En virtud de acuerdo del Sindicato de Riegos, se convoca Junta general extraordinaria de regantes de esta Comunidad, acto que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el día 9 de abril próximo, a las dieciséis horas, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Limpieza por la Comunidad de todos los tirantes o brazales que parten de las acequias.

2.º Limpieza por la Comunidad de los brazales que derivan de las acequias llamadas de "Los Albercones".

3.º Revestimiento y canalización de las acequias de la Comunidad.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Ariza, 17 de marzo de 1961. — El Presidente de la Comunidad, Manuel Menés.

Núm. 1.417

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MARA

En la Secretaría de esta Hermandad se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días el reparto girado para el pago del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria del año 1959 a efectos de reclamaciones.

Mara, 16 de marzo de 1961. — El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

IMPRESA HOGAR PIGNATELLI

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones